

Reglamento para la selección de los Maestros/as de la Sociedad de Obstetricia y ginecología de Venezuela (SOGV)

Artículo 1. Ser miembro titular y con una membresía de 20 años y mínimo 15 años como titular.

Artículo 2. Se requerirá una activa participación del candidato/a en la SOGV y sus actividades.

Artículo 3. Esta selección se efectuará cada cinco (5) años en ocasión del Congreso Nacional.

Artículo 4. Los candidatos serán propuestos por las Juntas Directivas de las Seccionales y Junta Directiva Nacional o por un mínimo de 20 miembros titulares solventes y enviar curriculum vitae con los respectivos respaldos del candidato (a) y carta de aceptación del mismo.

Artículo 5. La selección se hará mediante baremo elaborado por la Junta Directiva y Consejo Consultivo. Los resultados serán participados a la Seccional con copia al o la concursante

Artículo 6. Los miembros de la Junta Directiva no deberán participar en el concurso pues esto podría ser interpretado como ventajismo.

Artículo 7. Los Maestros SOGV serán seis, tres por la Sede y tres por las Seccionales.

Artículo 8. Los reconocimientos de maestro (a) serán otorgados en la sesión inaugural del próximo Congreso Nacional, donde se hará una breve semblanza de los homenajeados

Artículo 9. Los miembros de la junta directiva, no podrán optar al concurso de Maestros/as de la Sociedad de Obstetricia y ginecología de Venezuela (SOGV), mientras pertenezcan a la misma.

Baremo para designar Mujer FIGO y Maestros/as de la Obstetricia y Ginecología Latinoamericana (FLASOG) y de Venezuela (SOGV).

1. Años como Médico Cirujano	1 punto por año, hasta 20 años
2. Años como Especialista	2 puntos por año, hasta 20
3. Años como doctor en Ciencias Médicas	3 puntos por año
4. Años como miembro activo o titular SOGV	2 puntos por año
Años como miembro afiliado SOGV	1 punto por año
5. Años como Directivo de SOGV (Sede y Seccionales) y de la Fundación Sociedad de Obstetricia y Ginecología de Venezuela (FUNDASOGV)	
Principal	2 puntos por año
Suplente	1 punto por año
Consejo Consultivo	1 punto por año
6. Años como directivo de organizaciones internacionales en relación con Obstetricia y Ginecología	
Principal	2 puntos por año
Suplente	1 punto por año
7. Años en la docencia de la Obstetricia y Ginecología	
No universitaria	1 punto por año
Universitaria:	
Instructor	1 punto por año
Profesor Asistente o Agregado	2 puntos por año
Profesor Asociado o Titular	3 puntos por año
Jefe de Cátedra o Departamento	4 puntos por año
8. Actividad asistencial en la especialidad	
Años como Jefe de Departamento	3 puntos por año, hasta 20 años
Años como Jefe de Servicio	2 puntos por año, hasta 20 años
Años como Especialista	1 punto por año, hasta 20 años
9. Número de veces epónimo de una Promoción de médicos o especialista	2 puntos por vez
10. Número de libros publicados (50 o más páginas)	
Como autor	10 puntos c/u
Como editor	7 puntos c/u
Monografías	4 puntos c/u
Capítulos de libros	3 puntos c/u

Trabajos Científicos publicados en revistas nacionales	2 puntos c/u
Trabajos Científicos publicados en revistas extranjeras	3 puntos c/u
11. Director de ROGV (revista de la SOGV)	4 puntos por año
Redactor ROGV	3 punto por año
Otra revista relacionada con Obstetricia y Ginecología	2 punto por año
12. Premios y distinciones: Condecoraciones, Ordenes y premios (SOGV, FLASOG, FIGO), membresías honorarias de sociedades o Federaciones Obstétrico-Ginecológicas Nacionales	1 punto por distinción
Internacionales	2 puntos por distinción
13. Miembro de una Academia de Medicina	
Individuo de número	5 puntos
Miembro correspondiente	3 puntos
Invitado de Cortesía	1 punto
14. Participación como conferencista, coordinador de presentación de trabajos libres, carteles o videos, coordinador o componente de simposio o mesa redonda	
Conferencista	4 puntos
Coordinador de Simposio	3 puntos
Coordinador de trabajos libres, carteles o videos	2 puntos